

Indice AI: 32/17/95/s

3 DE OCTUBRE DE 1995 - PARA PUBLICACION INMEDIATA

KENIA: JUICIO EVIDENTEMENTE INJUSTO ACABA EN CONDENAS DE CARCEL Y PENA CORPORAL

Amnistía Internacional expresa su agravio ante la sentencia dictada ayer contra tres presos de conciencia, en virtud de la cual se les condena a cuatro años de cárcel y a seis golpes de vara cada uno, después de un juicio a todas luces injusto que ha durado más de 16 meses.

«Es evidente que las protestas internacionales ante el juicio han salvado la vida a los tres hombres, pero creemos que los cargos que se les imputan carecen de fundamento», ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

«Son presos de conciencia y, como tales, deben anularse sus condenas y deben quedar inmediata e incondicionalmente en libertad. Seguiremos pidiendo que se suprima el uso de la pena corporal, cruel, inhumana y degradante».

En efecto, los tres acusados estuvieron expuestos a pena de muerte por cargos de robo con violencia, tras su presunto asalto en 1993 a una comisaría de policía cerca de Nakuru. Sin embargo, en un sorprendente giro, una vez concluido el juicio, el juez que pronunció el veredicto de culpabilidad redujo el cargo a robo.

Los tres presos de conciencia son Koigi wa Wamwere, activista de los derechos humanos y ex diputado; su hermano, Charles Kuria Wamwere; y G.G. Njuguna Ngengi, concejal. Los tres son eminentes críticos del gobierno del presidente Daniel arap Moi. James Maigwa, cuarto inculpado, fue absuelto. No se autorizó a ninguno de los cuatro a estar presentes ayer en el tribunal en el momento de dictarse la sentencia.

Los tres presos tienen derecho a apelar ante el Tribunal Superior y ante el Tribunal de Apelación. No obstante, el proceso de apelación es muy prolongado: suele durar varios años.

Poco antes de su arresto, Koigi wa Wamwere había constituido una organización de derechos humanos, la Organización Nacional Democrática y de Derechos Humanos, que intentó investigar los incidentes de violencia política ocurridos en el Valle del Rift y en otras zonas de Kenia, e informar al respecto. Organizaciones nacionales e internacionales han acusado al gobierno de participar en los actos de violencia étnica desencadenados por motivos políticos, que, desde diciembre de 1991, se han saldado con más de 1.500 homicidios y más de 300.000 desplazados.

«La sentencia de prisión y golpes de vara contra estos tres presos forma parte de una constante cada vez más violenta de hostigamiento e intimidación del gobierno contra sus opositores políticos, activistas de derechos humanos y periodistas», ha afirmado Amnistía Internacional.

En febrero de 1995, se produjeron atentados con bombas incendiarias contra dos organizaciones de derechos humanos y un periódico de la oposición editado en Nairobi. En agosto de 1995, más de cincuenta hombres agredieron brutalmente en Nakuru a miembros de al nuevo partido político de oposición *Safina* y a varios abogados y periodistas, cuando intentaban visitar a Koigi wa Wamwere y a los otros acusados reclusos con él. Testigos presenciales identificaron a los agresores como agentes del Departamento Especial de la Policía vestidos con ropas civiles y miembros de la rama juvenil de la Unión Nacional Africana de Kenia, el partido gobernante.

Observadores de organizaciones nacionales e internacionales jurídicas y de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, siguieron el juicio con regularidad. Expresaron su grave preocupación por el procedimiento del juicio, señalaron incoherencias importantes en las pruebas de la acusación y pusieron en duda la imparcialidad del tribunal. Los observadores extrajeron la clara impresión de que los cuatro acusados no estaban recibiendo un juicio justo conforme a las normas internacionales.

«La aplicación abusiva de cargos penales contra quienes ejercen de forma no violenta su crítica del gobierno socava el Estado de derecho en Kenia, con las graves consecuencias que ello implica para la libertad de expresión», ha afirmado Amnistía Internacional.

Al menos otros 10 presos políticos, entre ellos una mujer, también están encarcelados por cargos de robo con violencia. Las autoridades parecen preferir el uso de estos cargos al de la muy criticada ley de detención indefinida (el Decreto de Seguridad Pública), para mantener a sus opositores en prisión durante años o incluso poner en peligro sus vidas deteniéndolos indefinidamente.

El juicio se interrumpió abruptamente en julio, tras negarse a los abogados de la defensa el derecho a presentar oralmente sus exposiciones finales. El juez, William Tuiyot, dictaminó que únicamente aceptaría documentos por escrito de los acusados, a pesar de que la acusación había sido autorizada a presentar oralmente, durante 17 días, sus exposiciones finales. Cuando la defensa rehusó la medida, alegando que violaba su derecho a las garantías judiciales consagradas en el derecho internacional, el magistrado dictaminó que haría sus deliberaciones utilizando las exposiciones finales de la acusación y las notas que él mismo había tomado durante el juicio.

Las condiciones penitenciarias en Kenya son muy duras y hay informes que describen presuntos malos tratos infligidos a los reclusos. El hacinamiento alcanza proporciones graves y son frecuentes la escasez de alimentos, de agua limpia y de medicamentos básicos. El resultado ha sido la muerte de un elevado número de presos. Sólo en la prisión de Nakuru, donde se encuentran detenidos los tres hombres mencionados, han muerto más de 250 presos en los últimos diez años.